



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO
2011**

**CDVC-CAFP No 015
Marzo de 2011**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada CARLOS MARTIN REYES

Auditor URIEL MONTOYA GARCIA



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	9



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

Al finalizar la vigencia, el sector hospitalario está generando cuentas por pagar sin recursos en tesorería que se respaldan con cuentas por cobrar a las E.P.S y la Secretaria de Salud del Departamento, situación que genera deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el departamento y los hospitales, no cubren la demanda de esta población, hecho que lleva a los hospitales a asumir con sus recursos propios el servicio prestado y facturado en exceso; estos valores no son reconocidos por el gobierno, aumentando de esta forma la crisis financiera del sector hospitalario.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS MARTIN REYES
Gerente
Hospital San Rafael E.S.E.
Carrera 13 No 11 - 51
El Cerrito - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Hospital San Rafael de El Cerrito, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

Se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. Lo que indica que todas las operaciones que requieren afectación presupuestal, se vienen manejando a través de los presupuestos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no suscribe plan de mejoramiento toda vez que el hallazgo administrativo fue desvirtuado ya que mediante Resolución No 01 de enero 12 de 2012 se ordena incorporar al presupuesto las cuentas por pagar sin fuente de financiación por \$59.551.274, así mismo, se aportó ejecución presupuestal de gastos a marzo 31 de 2012 en el cual ya fueron incorporados las cuentas propagar sin fuente de financiación.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Hospital ejecutó sus ingresos en CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$4.591 millones) y sus gastos en CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$4.651 millones) generando un resultado fiscal negativo por CINCUENTA Y NUEVE (\$-59 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES negativo (\$-459 millones) muestra un incremento positivo de (\$400 millones), ver cuadro No 1.

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio							(cifras en pesos)	
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
4.197.928.043	393.548.226	4.591.476.269	4.158.964.805	140.493.994		351.568.744	4.651.027.543	-59.551.274

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$4.197 millones) más disponibilidad inicial CUARENTA Y UN MILLONES (\$41 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$4.158 millones), generando un saldo de OCHENTA Y UN MILLONES (\$81 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro OCHENTA Y UN MILLONES (\$81 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, ver cuadro No 2.



Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
80.942.720	80.942.720		0

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$59 millones.

Ante la situación deficitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago.

Mediante Resolución No 01 de enero 12 de 2012 se ordena incorporar al presupuesto las cuentas por pagar sin fuente de financiación por \$59.551.274, así mismo, se aportó ejecución presupuestal de gastos a marzo 31 de 2012 en el cual ya fueron incorporados las cuentas propagar sin fuente de financiación

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	140.493.994	0	0	0	0	0	140.493.994
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	80.942.720	0	0	0	0	0	80.942.720
Superavit o Deficit	-59.551.274	0	0	0	0	0	-59.551.274

Fuente: Secretaría de Hacienda



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SAN RAFAEL - EL CERRITO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
	<p>Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$59 millones.</p> <p>Ante la situación deficitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago. Esta situación se determina como hallazgo administrativo para verificar o hacer seguimiento a la incorporación de estas cuentas por pagar sin fuente de financiación en el presupuesto del 2012, así mismo verificar que se presente el acto administrativo que ordena incorporar estas cuentas al presupuesto, igualmente su pago</p>	<p>Mediante Resolución No 01 de enero 12 de 2012 se ordena incorporar al presupuesto las cuentas por pagar sin fuente de financiación por \$59.551.274, así mismo, se aportó ejecución presupuestal de gastos a marzo 31 de 2012 en el cual ya fueron incorporados las cuentas por pagar sin fuente de financiación.</p>	<p>En el derecho a la contradicción ejercido por el ente hospitalario se informó que mediante Resolución 01 de enero 12 de 2012 se ordena incorporar al presupuesto del 2012 las cuenta por pagar sin fuente de financiación, las cuales ya se visualizaron incorporadas al presupuesto de gastos, por lo tanto el hallazgo se determina desvirtuado por lo tanto no queda en firme.</p>					
	TOTAL							